RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 013-2022-SANIPES/GG

Surquillo, 01 de febrero de 2022

VISTOS:

El Informe Nº 015-2021-SANIPES/OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Informe Nº 011-2022-SANIPES/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 007-2022-SANIPES/OPPM de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y el Informe N° 027-2022-SANIPES/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30063, modificada por el Decreto Legislativo N° 1402, se crea el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico, en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 131-2018-PCM y Decreto Supremo Nº 064-2021-PCM, se aprueban los Lineamientos de Organización del Estado, que regulan los principios, criterios y reglas que definen el diseño, estructura, organización y funcionamiento de las entidades del Estado;

Que, mediante Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, el literal e) del artículo 8 dispone que para establecer la estructura orgánica o funcional se deben consideran diversas reglas, entre ellas la no duplicidad, entendiéndose como que las entidades no deben duplicar funciones entre sí, siendo que las funciones similares no deben ser ejercidas por más de una unidad de organización al interior de una entidad, salvo cuando es en ámbitos territoriales diferentes;

Que, mediante Informe N° 007-2022-SANIPES/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización emite opinión favorable en cuanto a modificar las funciones de comunicación interna de la Unidad Funcional de Imagen, Prensa y Protocolo, establecidas en los literales a), c), d) y e) del artículo 3 de la Resolución de Gerencia General Nº 027-2020- SANIPES/GG;

Que, mediante Informe Nº 027-2022-SANIPES/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que considera viable modificar los literales a), c), d) y e) del artículo 3 de la Resolución de Gerencia General Nº 027-2020-SANIPES/GG, así como dejar sin efecto del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General Nº 027-

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
DE LA FLOR MATOS Manuel
Roberto FAU 20565429656 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/02/2022 20:20:57-0500

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por:
MEZA PINTO Pamela Roxana
FAU 20565429656 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 01/02/2022 23:16:40-0500

2020- SANIPES/GG, sobre la creación de la Unidad Funcional de Orientación, Atención al Ciudadano y Gestión Documental;

Que, conforme a lo dispuesto en los artículos 12 y 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 053-2021-SANIPES/PE, la Gerencia General es el máximo órgano administrativo del SANIPES, que asiste y asesora a la Presidencia Ejecutiva en las materias de su competencia y asume las facultades que se le sean expresamente delegadas. Es responsable de la gestión administrativa en la entidad, forma parte de la Alta Dirección y actúa como nexo de coordinación entre esta y los órganos de asesoramiento y de apoyo; asimismo tiene entre sus funciones, expedir Resoluciones en las materias de su competencia, por lo que corresponde a dicho órgano aprobar la conformación de la Unidad de Desarrollo de Soluciones Tecnológicas y la Unidad de Operaciones e Infraestructura;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera; el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2021; el Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2019-PRODUCE; el Decreto Supremo N° 022-2021-PRODUCE y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 050-2021-SANIPES/PE que aprueban la sección primera y segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES; el Decreto Supremo N° 056-2018-PCM, que aprueba la Política General de Gobierno al 2021; el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM, que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado y modificatorias, y la Resolución de Secretaria de Gestión Pública N° 004-2019-PCM- SGP, que aprueba los Lineamientos N° 0012019-SGP “Principios de actuación para la modernización de la gestión pública”.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar los literales a), c), d) y e) del Artículo 3 de la Resolución de Gerencia General Nº 027-2020- SANIPES/GG, tal como se detalla:

a) Proponer, formular e implementar las estrategias y lineamientos de comunicación externa de SANIPES, así como supervisar las actividades de relaciones públicas.

c) Brindar apoyo a los órganos y unidades orgánicas de SANIPES, en el desarrollo de actividades de comunicación externa y desarrollo de materiales de difusión.

d) Coordinar estrategias conjuntas de comunicación externa e imagen institucional entre SANIPES, el Ministerio de la Producción y otros sectores del Gobierno Central.

e) Administrar y difundir la información relacionada con actividades de comunicación externa e imagen institucional en la página web y redes sociales de SANIPES.

Artículo 2.- Déjese sin efecto del artículo 1 de la Resolución de Gerencia General Nº 027-2020- SANIPES/GG, la creación de la Unidad Funcional de Orientación, Atención al Ciudadano y Gestión Documental.

Artículo 3- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES (www.sanipes.gob.pe) y en el Portal de Transparencia Estándar.

Regístrese y comuníquese.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: CORDOVA PINTADO Juan Francisco FAU 20565429656 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/02/2022 23:34:59-0500